

SOBRE SENTENCIA DE WORLD AQUATICS EN CONTRA DE MARCOS JARA MONTECINOS

Estimados/as Presidentes/as de Asociaciones y de Clubes, Deportistas y Comunidad de FECHIDA:

Tras la denuncia realizada por la presidenta en ejercicio, Claudia Molkembuhr Sapunar, ingresada con fecha 22 de Junio del 2022 ante World Aquatics en contra de Marcos Jara Montecinos, el día 29 de febrero del 2024, la Unidad de integridad del ente regulador mundial, resolvió que el señor Jara infringió el Artículo 2 letras a y b del Código de Conducta y el Artículo c.4 del Código de Ética. Dichos artículos señalan que (traducidos el inglés, ya que no hay una versión oficial del Código de Conducta y de Ética en Español):

“Artículo 2:

a) “Actos de mal comportamiento, incluidos pero no limitados para el abuso la conducta violenta de una forma perturbadora, desagradable o provocadora, interferencia injustificada, incluida la desobediencia con obstrucción del desarrollo ordenado de cualquier evento deportivo, dentro o fuera de las instalaciones deportivas, la alteración maliciosa, daño o destrucción de la propiedad o infligir daños físicos o mentales a otras personas.”

a) “acts of misbehaviour including but not limited to abusive, violent conduct in a disturbing, ugly or provocative manner, unjustified interference including disobedience with obstruction of the orderly conduct of any sporting event within or outside of the venue(s), malicious alteration, damage or destruction of property or infliction of physical or mental harm on others;”

b) “Realizar actos fraudulentos, incluyendo, pero sin limitarse a la falsificación o alteración de certificados de nacimiento, documentos de identificación o cualquier otro documento que indique una edad falsa, una nacionalidad falsa o



cualquier otra información falsa con el fin de obtener una ventaja ilegítima para un oficial, un atleta o un equipo.”

b) *“cheating including but not limited to falsification or alteration of birth certificates, documents of identification or any other document indicating false age, false nationality or any other false information with the purpose of obtaining unfair advantage for an official, an athlete or a team:”*

Artículo C4:

“Quedan prohibidas las apuestas acuáticas y otras prácticas corruptas relacionadas con el deporte acuático por parte de cualquier persona sujeta al presente Código, incluida la influencia indebida en los resultados de un evento deportivo o competición.”

“Betting on Aquatics and other corrupt practices relating to the sport of Aquatics by any person being subject to this Code, including improperly influencing the outcomes and results of an event or competition are prohibited”.

Por lo anterior, el Sr. Jara fue sancionado por una multa de 50.000 USD, junto a un periodo de inhabilidad para ejercer cargos y/o labores relacionados con la actividad acuática en nombre de World Aquatics y/o de una organización continental y/o de un miembro de World Aquatics y/o de un organismo reconocido. Desde el Directorio de FECHIDA condenamos tajantemente este tipo de prácticas que afectan el correcto desarrollo de los deportes en Chile.

Es por lo anterior, que esta administración ha trabajado en impulsar el buen funcionamiento de organismos internos independientes de justicia, como el Tribunal de Honor, los Representantes Institucionales del Decreto 22 de Ministerio del Deporte y ha trabajado en reglamentos y la adecuación de los estatutos de la Federación conforme a la Ley 19.712 (Ley del Deporte de Chile).





Estamos convencidos de que la transparencia, la buena gobernanza, la ética y la integridad dentro de la Federación son fundamentales para el correcto desarrollo que todas y todos deseamos para los deportes acuáticos en Chile.

Les recordamos que los canales de denuncias se encuentran disponibles en nuestra web www.fechida.cl en la sección “canal de denuncias”.

Adjuntamos los link de sentencia completa de la unidad de integridad de World Aquatics, junto con la lista de las personas suspendidas.

[TEXTO SENTENCIA WORLD AQUATICS](#)

<https://aquaticshintegrity.com/suspended-persons/>

Atentamente.

Directorio Federación Chilena de Deportes Acuáticos

